



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 1985/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Javier CAPPELLETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin tener aprobado por resolución su cambio de especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Industrial.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 1985/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1985/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Pensamiento Sistémico e Informática I, sin tener aprobado por resolución su cambio de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



especialidad de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería Industrial, al alumno Javier CAPPELLETTI, Legajo N° 149410, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1193/2014

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior